

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 5 rs. al mes llevado á casa de los señores suscriptores, y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redaccion, francos de porte, á la calle de la Revilla, n. 14.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

En el Boletín número 8, del Martes 27 de Enero último, se anunció por este Gobierno civil el programa para la compostura del camino de las Hocas, en el Concejo de la Mediana de Argüello, fijando para su remate el término de un mes desde el día de su publicación, bajo las condiciones que en él se fijaban; pero como después hayan ocurrido en este expediente dificultades que creyó superadas y que no pueden vencerse, sin recurrir á la autoridad Soberana, se anuncia ahora la suspension hasta que S. M. resuelva á la consulta que con esta fecha eleva este Gobierno civil: por el que, en lo sucesivo y á su tiempo, se volverá á anunciar el día fijo de su remate.

Los pliegos que algunos asentistas ó empresarios, han dirigido ya acometiendo esta obra, se conservan en la Secretaría sin hacer de ellos uso alguno y se custodiarán hasta el tiempo oportuno.

Y á fin de que esta novedad no pare perjuicio, mando se publique en el Boletín oficial de esta Provincia. Leon y Febrero 25 de 1835. = Jacinto Manrique.

CORREJIMIENTO DE LEON.

El Secretario del Real Acuerdo de la Audiencia de Valladolid con oficio de 18 del corriente me comunica la Real orden siguiente:

«Secretaría del Real Acuerdo de la Audiencia de Valladolid. = Por el Excmo. Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia se ha comunicado al Real Acuerdo de esta Audiencia la Real orden que dice así. = Ministerio de Gracia y Justicia. = Al Señor Duque Presidente del

Consejo Real digo de Real orden con esta fecha lo que sigue: = Hallándose ya provistos de los competentes Jueces todos los partidos del territorio de las Reales Audiencias de Valladolid y Burgos, se ha servido mandar S. M. la REINA Gobernadora que cesen desde luego en el ejercicio de sus funciones todos los Alcaldes mayores y Regentes que existan en pueblo de dicho territorio que no quedan cabeza de Partido sobre los cuales estenderán su jurisdicción los jueces del Partido á que correspondan aquellos pueblos. De la propia Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y que disponga su pronto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1835. = Garelly. = Señor Regente de la Real Audiencia de Valladolid.

Y habiéndose dado cuenta al Real Acuerdo, mandó por providencia de 9 del corriente, se guarde cumpla y circule en la forma ordinaria. Así resulta de sus originales de que yo el Secretario interino certifico. Valladolid, 11 de Febrero de 1835. = Don Blas María Alonso Rodríguez.

La traslado á V. para que se sirva insertarla en el Boletín de su cargo á la brevedad posible.

Dios guarde á V. muchos años. Leon 25 de Febrero de 1835. = Roque de Diego. = Sr. Editor del Boletín oficial de esta Provincia.

SUBDELEGACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LEON.

Por edicto del Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de Zamora se ha señalado para el remate á la menuda de las Rentas decimales de aquel Obispado y Vicarías, los dias 2, 12 y 22 de Marzo próximo en los estrados de aquella Intendencia, bajo de las condiciones que en la

Escritanía mayor de Rentas se pondrán de manifiesto á los licitadores.

Lo cual pongo en su conocimiento para que lo anuncie así en el próximo Boletín oficial. Dios guarde á V. muchos años. Leon y Febrero 25 de 1835. — Antonio Porro. — Sr. Editor del Boletín oficial de la Provincia.

El Señor Gobernador civil de esta Provincia ha pasado para su inserción en el Boletín oficial, la siguiente lista, para que las Justicias de los pueblos de la misma, procedan á la captura de los sujetos que se expresan.

José Alvarez, edad 26 años, estatura 5 y 3, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba ídem, color bueno, natural de San Pedro, desertor. — Ramon Gonzalez, edad 24 años, estatura corta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color bueno, natural de San Pedro, desertor. — Vicente Lorene, edad 36 años, estatura 5 y 3, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color moreno, natural de Borella, desertor. — Lucas Ruiz, edad 23 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, color trigueño, natural de Toledo, desertor. — Miguél de Torres, edad 42 años, estatura 2 varas, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, barba cerrada, color malo, fugado. — Don Juan Bautista Perez, edad 50 años, estatura 5 pies, pelo cano, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color moreno, natural de Almaridia, fugado, Boticario. — Dionisio Navarro, fugado. — Angel Martinez, edad 19 años, estatura 5 y 4, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, color trigueño, natural de Santiago, desertor. — Francisco Herrero, Alias Belote, edad 40 años, estatura alta, fugado, hoyoso de viruelas. — Angel Cortijo, estatura mediana, natural de Parra, fugado. — Luis Cortijo, estatura mediana, natural de Parra, fugado. — José Equizabal, fugado. — Alfonso de Gracia, edad 45 años, pelo castaño, ojos melados, nariz grande, barba cerrada, natural de Madrid, fugado. — Sebastian Dominguez, estatura corta, pelo castaño, ojos pardos, nariz delgada, barba poblada, color claro, natural de Madrid, fugado. — Antonio Gomez, edad 18 años, estatura 5 y 2, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color blanco, natural de Madrid, desertor. — Manuel Vicente, edad 24 años, estatura 5 pies, ojos castaños, barba lampiña, color malo, fugado. — Don Baltasar Casqueiro, fugado, fué Relator del Consejo de Hacienda. — Santiago Ventiol, natural de Cataluña, fugado, caletero. — Pedro Rodriguez, edad 28 años, estatura 5 y 1, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color blanco, natural de Madrid, fugado, carpintero. — Francisco Cubells, Alias Borrasca, fugado. — Don Hermenegildo Gonzalez,

edad 37 años, estatura 2 varas, pelo negro, ojos pardos, cara redonda, fugado, el habla defectuosa.

Reales Loterías.

La Dirección general ha dispuesto que las diez y ocho Extracciones de la Primitiva que deben celebrarse en el año próximo de 1835, sean en los días que á continuación se expresan.

1. ^a en 5 de Enero, dista de la anterior. 21 dias.	
2. ^a en 26 del mismo.	21.
3. ^a en 16 de Febrero.	21.
4. ^a en 9 de Marzo.	21.
5. ^a en 30 del mismo.	21.
6. ^a en 23 de Abril, <i>Juéves</i>	24.
7. ^a en 11 de Mayo.	18.
8. ^a en 1. ^o de Junio.	21.
9. ^a en 22 del mismo.	21.
10. ^a en 13 de Julio.	21.
11. ^a en 3 de Agosto.	21.
12. ^a en 27 del mismo, <i>Juéves</i>	24.
13. ^a en 14 de Septiembre.	18.
14. ^a en 5 de Octubre.	21.
15. ^a en 26 del mismo.	21.
16. ^a en 16 de Noviembre.	21.
17. ^a en 3 de Diciembre, <i>Juéves</i>	17.
18. ^a en 24 del mismo, <i>Juéves</i>	21.

Es conforme á lo acordado por la Dirección general, conseqüente á la Real orden comunicada por el Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, que existe en la Secretaría de mi cargo, de que certifico. Madrid 1.^o de Diciembre de 1834. — José del Ribero Ceballos.

— El vicario general de la orden de santo Domingo ha comunicado á los diferentes conventos de su orden, la plausible noticia de haber sido elevado á los altares por la Santidad de Gregorio XVI, gefe de la iglesia, el beato Manés de Guáman nacido en Castilla la Nueva, hermano de Santo Domingo de Guzman, y Consanguíneo por línea recta de nuestra Reina la Sra. Doña Isabel II. (B. O. de P.)

Índice de las Reales órdenes y circulares publicadas en este periódico en el presente mes de Febrero.

Pág.

Real orden de 28 de Enero último, sobre la formación anual de una guía ó estado general de todos los empleados dependientes del Ministerio de lo Interior. 37.
Id. de 8 de dicho Enero, sobre entrega á la Biblioteca Real de un ejemplar de los

libros 6 papeles que se imprimen.....	38.	sobre expedientes de suministros hechos á las tropas por los pueblos.....	46.
Id. de 7 del mismo, para que en las escuelas de primeras letras, se use el arte de escribir letra bastarda española de D. José Francisco Iturzaeta.....	39.	Cuenta de los gastos hechos en el año anterior por la Junta de Sanidad de la Provincia.....	47.
Circular del Gobierno civil de 31 de Enero último anunciando la destruccion de la pequeña partida presentada en el término de Brazuelo.....	id.	Real decreto derogando el artículo 13 del de 29 de Enero del año anterior, sobre trigo y harinas procedentes de las Islas Baleares.....	48.
Id. de id. de 29 de dicho Enero, para la aprehension del desertor Juan García, natural de Carrizo.....	id.	Circular del Director general de Aduanas de 4 del actual, para que los alcances de las cuentas de Penas de cámara y gastos de justicia, se pongan en las Tesorerías ó Depositarias de la Real Hacienda.....	49.
Real orden de 10 de dicho Enero, sobre los derechos que ha de pagar el hierro á su introduccion con bandera española, ó con extranjera.....	id.	Id. del Gobierno civil haciendo mencion honorífica de los Ayuntamientos de la Bañeza y otros, por haber entregado ya sus quintos.....	id.
Notas de los sujetos que componen las Comisiones de instruccion pública de los Partidos de Valencia de D. Juan y Ponferrada.....	40.	Real orden de 31 de Enero último aboliendo las pruebas de limpieza de sangre....	id.
Circular del Gobierno civil para la captura de los sujetos que espresa.....	id.	Id. de 29 de Octubre del año anterior, sobre secuestro de los bienes de todos aquellos que han abandonado sus domicilios para incorporarse á las facciones.....	50.
Real orden de 24 de dicho Enero exigiendo las noticias que en la misma se expresan, y conforme al modelo que acompaña sobre oficios perpetuos de los Ayuntamientos.....	41.	Real decreto de 30 de Diciembre último, relativo á los honores, grados, empleos y distinciones concedidos desde 7 de Marzo de 1820, hasta 30 de Setiembre de 1823..	51.
Id. de 25 de dicho Enero para que los arbitrios de los extinguidos Voluntarios Realistas ingresen en las Tesorerías y Depositarias de Rentas á disposicion de los Ordenadores.....	42.	Circular del Gobierno civil sobre pago de descubierto, del impuesto sobre las casas, para el camino de Burgos á Bercedo...	53.
Circular del Gobierno civil, para que todo el presente mes se hallen distribuidas todas las cartas de seguridad, y puesto su importe en las respectivas Depositarias del ramo.....	id.	Notas de los sujetos que componen las Comisiones de instruccion pública de los partidos de Villafranca y Murias de Paredes.	id.
Real decreto de 9 de Enero último, suprimiendo las Comisiones centrales y subalternas de Liquidacion de atrasos, con la instruccion para llevar á efecto el mismo Real decreto.....	id.	Circular del Gobierno civil para la captura de D. Atanasio y D. Francisco Quintano.....	id.
Circular del Tribunal Supremo de Guerra y Marina sobre el puntual cumplimiento de los artículos 1.º 2.º 4.º 5.º y 6.º de la circular de 31 de Agosto de 1827, y sobre que en el caso de no haber absolutamente hombre útil para llenar el cupo de un pueblo se verifique por medio de sustituto á costa de todo el vecindario.....	43.	Relacion de los pueblos que hasta el 16 del actual habian entregado sus respectivos quintos.....	54.
Id. del Gobierno civil para que se persiga á los diseminados de la faccion que está penetrar en esta Provincia.....	id.	Circular del Juzgado de Cea á los pueblos del mismo, para la remision de los estados pedidos por la Comision de instruccion primaria.....	id.
Id. de id. para que se derengan donde puedan ser habidos, los efectos robados el 17 de Enero último en el monte inmediato á la villa de la Bañeza.....	id.	Real orden de 17 de Enero último para que se aseguren de incendios los edificios que pertenecen á la villa de Madrid y los hospitales General y de la Pasion.....	id.
Real orden de 3 de Diciembre último,		Circular del Ministerio de Hacienda, sobre licencias de embarque para los dominios de Indias.....	57.
		Real orden de 7 del corriente, sobre cumplimiento de la Real cédula de 21 de Abril de 1828, sobre los maestros mayores de obras de los Ayuntamientos, Cabillos y otras corporaciones.....	id.
		Circular de la Intendencia sobre pagos de lo que adeudan los pueblos.....	58.

- Anuncio de la Intendencia publicando la vacante de la administracion de Estancadas de Bembibre..... 58.
- Circular del Gobierno civil insertando las medidas mandadas tomar para evitar las sorpresas y atentados que cometen en los pueblos los facciosos..... 61.
- Id. de id. sobre expedicion de pasaportes para las Provincias sublevadas..... 62.
- Real orden de 12 del actual para que prévia autorizacion de los Gobernadores civiles pueda ponerse á las plazas de las capitales el nombre de *Isabel II*..... id.
- Circular del Gobierno civil señalando por última vez el 15 de Marzo próximo para la presentacion del estado ó censo de poblacion pedido por medio del Boletin número 1.º de 2 de Enero último..... id.
- Id. de id. para la captura de los familiares y famulo del Seminario conciliar de esta Ciudad, D. Francisco Mier, D. Basilio Cuebas, y Nicolas Fernandez, y tambien á la de Manuel Palacios vecino de Antoñanes del Páramo..... 63.
- Real orden fijando los asuntos de que pueden conocer los alcaldes ordinarios legos. id.
- Id. para que las instancias de viudas y huérfanos de militares que murieron en accion de guerra durante la constitucion, se dirijan por los gefes superiores á la Junta de Gobierno del Monte pío militar..... id.
- Circular del Gobierno civil anunciando la suspension del remate para la compostura del camino de las Hoces, hasta nueva resolucion..... 65.
- Real orden para la cesacion de los Alcaldes mayores de los pueblos que no quedan cabezas de Partido..... id.
- Aviso de la Subdelegacion de Rentas, anunciando el remate á la menuda de las rentas decimales del obispado de Zamora... id.
- Orden del Gobierno civil para la captura de los sujetos que se expresan..... 66.



CUENTO QUE NO ES CUENTO.

Miraba un labriego
Solemne simplon,
Que á soplos se apaga
Candil ó belon:
Y entre sí decia:
Cuando quiera yo
Apagar la leña
Que hay en mi fogon,
En vez de echar agua
Ha de ser mejor

Apagarla á soplos,
Con pena menor.

Siempre al acostarse
Mi buen labrador
El fuego apagaba,
¡Sábía precaucion!
Pues aquella noche
Que aquesto pensó,
Soplos y mas soplos
Daba á un gran tizon;
Y el tizon ardia
A mas y mejor.
Perdia soplando
La respiracion;
Su cara, un tomate
Era en el color,
Y de las cenizas
Que el soplo elevó,
Una densa nube
Tenia en rededor.
Juraba, pateaba,
Y tal bulla armó
Que le oyó un vecino
Que en esto pasó.
Le hizo abrir la puerta,
El suceso oyó:
Y le dijo: tonto,
La luz del belon
Y la de la leña
Muy diversas son,
Lo que á la una mata,
Da vida mayor
A la otra. Lo mismo
Que á este labrador,
Dijo su vecino,
Repitiera yo
A los que pretenden
Que apague el rigor
La luz de las ciencias
Si una vez ardió,
Por mas que se sople,
No se apaga, no. (B. O. de P.)

ANUNCIO.

Don Francisco Imperial de Sandoval, Profesor de Mineralogia, se halla con Cédula Real de Francia para el egercicio de la Litografia, y conociendo lo utilísimo de este precioso arte, cuyas ventajas ya se han experimentado en Madrid, Barcelona y otras ciudades principales del Reino, imprimiendo litográficamente, logrando por su método tan sencillo, pronto y económico multiplicar admirablemente dibujos de todas clases y otras cosas; abre la enseñanza de dicho arte en esta ciudad, obligándose á enseñar en el discurso de un mes todas las operaciones químicas necesarias para egercerle con perfeccion.

Las personas que quieran aprender pueden acudir á dicho Profesor que vive calle de Renueva nº 43.

LEON IMPRENTA PEDRO MIÑON.